



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2014-AMPN

Nasca **29 ENE. 2014**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2014-AMPN.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico

Que, la Ley N° 27933 dispone la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), a nivel nacional, entendido como el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y de la Sociedad Civil, que se constituyen con la finalidad de reducir la comisión de delitos, mediante una adecuada política de prevención intersectorial y control de la violencia, la misma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y tranquilidad, así como el cumplimiento de las garantías individuales y sociales en el país.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es el Alcalde quien preside el Comité Provincial de Seguridad, siendo precisamente el mismo quien propone al Secretario Técnico del citado Comité.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2014-AMPN de fecha 07 de Enero del 2014, se designó al Sr. Carlos Javier Falla Quiroz como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Nasca.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y las disposiciones de la Ley N° 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. Carlos Javier Falla Quiroz en el cargo de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Nasca, dándosele las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el plazo de Ley se realice la entrega de cargo y acervo documentario, de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2014-AMPN de fecha 07 de Enero del 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General notifique la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
D^o. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

